

naturaleza, aunque las madres no tengan parte alguna en la creacion del alma ¿se dirá acaso que son madres del cuerpo del hombre, y no de todo el hombre?" Despues prueba tan sencilla como sensiblemente la unidad de Persona en Jesucristo, y entre otras cosas dice, que sin esta unidad los Judíos y los Gentiles nos acusarian con justicia de ser adoradores idólatras de un puro hombre.

Instruido Cirilo al mismo tiempo de la grande opinion que se tenia de Nestorio en la corte de Teodosio, compuso dos tratados que dirigió á este Emperador y á las Princesas su muger y sus hermanas, para preservar su fe de un riesgo que por desgracia se temia muy poco. Aunque las gentes de esta clase no sean versadas en las ciencias eclesiásticas, sin embargo estos tratados son mucho mas profundos que la carta á los solitarios, porque preveía este Prelado que serian tambien mas analizados, y los leeria mucho mayor número de personas. La carta á los solitarios se divulgó no obstante en gran manera, y en muy poco tiempo llegó hasta Constantinopla. Estos diversos escritos produjeron el mejor efecto: los buenos de todas clases quedaron llenos de gozo, y muchos Magistrados le congratularon con sus cartas. Pero cuanto mas saludable efecto producía el contraveneno de la heregia en los corazones fieles, tanto mas se aumentaba el odio del heresiarca contra un antagonista á quien no podia acusar de nada, y que para con él no tenia otro defecto que el impedirle que agravase el castigo de sus propios delitos. Escribiendo

Cirilo contra los nuevos errores, habia tratado con la mayor circunspeccion la persona de Nestorio, y hasta entonces no le citó en ninguno de sus escritos. Por fin creyó que debia escribirle directamente: y como el Patriarca de Constantinopla queria animar al gobierno contra todos los defensores de la fe, gritando que ellos eran los autores de las disensiones y escándalos; San Cirilo, que aun suponía no saber el autor, le dice: „este escándalo y disension no han principiado por mis escritos, sino por los que yo impugno, sean vuestros ó no lo sean (1). No teneis motivo alguno para quejaros ni declamar contra mí, que no he tenido mas parte en la turbacion que el procurar calmarla. Empero no es difícil que cese el escándalo: llamad *Madre de Dios* á la Virgen santa, y así lograis el medio seguro de desvanecer nuestras sospechas y librar la Iglesia y el Imperio de toda consecuencia fatal.”

12. Esto no era lo que podia calmar al sectario, herido por la parte mas sensible; pero disimulando, aunque muy mal, contestó con una modestia afectada y en términos tan visiblemente dictados por la mala fe, que ya se perdió la esperanza de rendir su obstinacion. Entanto que aun se daba traza de ocultar su maldad, despedazaba con las mas atroces calumnias al médico caritativo que queria sanarle, y no perdía ocasion alguna en que le pudiese incomodar. Indispuso en extremo al Patriarca de Alejandria con la corte, é imbuyó en preocupaciones tan funestas al

(1) Ciril. Epist. 1. ad Nestor.

jóven Emperador, que fue muy difícil al Santo el disiparlas. Nestorio logró conmovier con todo su poder al pueblo mismo de Constantinopla tan católico, y á todas las ciudades vecinas contra este primer Prelado del Oriente, anteviendo desde entonces lo mucho que debía temerle. „Este es, les decia, sobrino del inicuo y violento Teófilo, heredero de la fortuna y de los vicios del perseguidor ó mas bien del asesino de vuestro padre San Crisóstomo. Aun le persigue este último tirano despues de su muerte, y se obstina en canonizar el crimen del antiguo, antes que unirse á la Iglesia para venerar á un Santo, cuyas virtudes y elocuencia divina son la admiracion del mundo. Raza perversa y gangrenada en todas sus partes, que cuanto mas adelanta tanto mas se muestra enemiga de toda piedad.” No era dable pintar con mas negros colores al sobrino de Teófilo, que por una escesiva preocupacion á favor de su tio, fue efectivamente uno de los últimos que pusieron el nombre de San Juan Crisóstomo en los dípticos de su Iglesia.

13. Ninguna de estas injurias bastó á conmovier á Cirilo; pero así como no le inspiraban timidez tampoco le dictaban resentimiento. No debiendo, pues, dudar de la apostasia de Nestorio y de su obstinacion, estaba autorizado para separarle de su comunión, á lo menos condicionalmente, ó en caso que se negase á quitar el escándalo. A esto se añadia que todos los dias llegaban personas de todas las Iglesias orientales que murmuraban de los progresos de la nueva heregia, atribuyéndolos á inacción de los Pastores. De-

eíase altamente en toda Constantinopla, que ya no habia Obispo; y sin embargo San Cirilo, como lo vemos por la carta que escribió al Sumo Pontifice, no dió ningun paso extraordinario (1). Despues de decir que se habia esforzado en vano en retraer á Nestorio de sus extravíos, „ya es tiempo, añade, de noticiar á vuestra Santidad, como nos obligan á ello nuestro deber y la costumbre antigua, los atentados de la malicia infernal en nuestras Iglesias, no sobre disputas de poco momento, sino en un punto capital en que el honor mismo de Jesucristo se ve acometido. Dignaos guiar nuestros pasos, y decirnos si opinais que debemos comunicar con Nestorio, ó separarnos abiertamente de su comunión; para que la conducta de los ortodoxos sea uniforme en nuestras provincias. Es necesario igualmente que dirijais con vuestras cartas á los Obispos de Macedonia y á todos los del Oriente; pues yo nada he dicho á ninguno de ellos sobre el estado de la Iglesia de Constantinopla. Lo primero que debeis saber es, que aquel pueblo se ha separado del Obispo, á escepcion de sus criminales aduladores y de un cortísimo número de personas de la fe mas débil. Casi todos los monasterios con sus Abades y la mayor parte de los Magistrados se han retirado: todos los Orientales miran con igual horror que nosotros la nueva doctrina, y para que vuestra Santidad pueda bien conocerla, le envio los libros que la contienen, juntamente con los testos de los Padres que la combaten, y las cartas que he

(1) *Concil. Ephes. part. 1. cap. 14.*

escrito con este motivo." El diácono Posidio fue el portador de estos escritos, á los cuales reunió San Cirilo un compendio de la doctrina de Nestorio.

14. No podian llegar mas á sazón, pues los escritos del novador habian caido en manos del Sumo Pontífice; pero no podia persuadirse que fuesen de un Obispo, á quien una corte piadosa y ortodoxa tenia por un santo. Su convencimiento fue cabal cuando recibió cartas del mismo Nestorio, que á vista de la conmocion que causaba su nueva doctrina, creyó le importaba prevenir al Papa; ya fuese porque tenia alguna esperanza de sorprender la religion y moderación santa de Celestino, ó mas bien para alargar el asunto, que es lo que mas interesaba á la nueva secta.

Nestorio habla en el principio de esta sutil carta de Juliano de Eclana y de algunos Obispos Pelagianos, á quienes este Patriarca herege recibió en Constantinopla, y que se quejaban de que profesando la fe ortodoxa eran tratados como hereges (1). Ruega al Pontífice le haga saber, de qué modo se había tratado la causa de estos Prelados, y si se les debía mirar como definitivamente juzgados. Esta pregunta era afectada y de mala fe, no pudiendo ignorar un Obispo de Constantinopla que los Pelagianos habian sido condenados ocho ó diez años antes en esta Iglesia. Pero es preciso no echar en olvido que estas dos heregías tenian el propio interés, y que queria servirse de la primera para defender mejor la segunda. Por esto despues de algunos lugares comunes sobre el celo

(1) *Concil. Ephes. ibid. cap. 16.*

que deben tener los buenos Pastores contra las novedades, y despues de calificar como una alteracion de la antigua fe en Constantinopla la doctrina que allí se creía sobre la Encarnacion, profesa abiertamente sus impíos errores. Dice en propios términos, que se debe llamar á Maria *Madre de Cristo*, y no *Madre de Dios*, pues las Escrituras en ninguna parte le dan este título, que á lo mas puede tolerarse en un sentido impropio, en cuanto el cuerpo de Cristo formado de Maria, es templo del Verbo é inseparable de él; pero la Virgen, añade, no es Madre del Verbo, porque no pudo parir al que es mas antiguo que ella." Nestorio remitia con esta carta sus escritos sobre la Encarnacion firmados de su mano, en los cuales habia pruebas mas decisivas contra sí mismo.

15. El Papa hizo vertirlos todos al latin, antes de contestarle, y procedió con la mas prudente madurez en un negocio que anunciaba las consecuencias mas funestas. Tomaron los Romanos las mayores precauciones, y nada omitieron para favorecer los designios del Pontífice (1). Leon, que mas adelante mostró su gran sabiduría en el gobierno de la Iglesia Romana, de la cual era entonces Arcediano, exhortó á Juan Casiano, célebre por sus conferencias, á que opusiese á la nueva heregía un buen tratado sobre la Encarnacion. Juzgósele mas capaz que ningun otro para desempeñar esta tan difícil comision, no solo por sus grandes conocimientos en la ciencia de la Religion, sino tambien porque poseía perfectamente el

(1) *Concil. Ephes. ibid. cap. 18.*

idioma, los usos y las costumbres de los Griegos, y porque durante su larga mansion en Constantinopla habia adquirido muchos conocimientos locales y personales no menos útiles para esta empresa. Quizás tambien el Arcediano que tenia gran talento para servir de las disposiciones de los hombres, viendo á Casiano algo inclinado al semipelagianismo, queria en cierto modo imposibilitarle de favorecer mas aquella secta, oponiéndole á unos adversarios no menos enemigos de la gracia que de la redencion.

Así el sabio Abad, correspondiendo desde su primer libro á las esperanzas que de él se habian concebido, se declara con vigor contra la heregía pelagiana, la cual afirma que tiene estrecha conexion con la de Nestorio, y que por esto era protegida secretamente por los nuevos sectarios. En los otros seis libros mezcla con mucho arte é interés los movimientos patéticos, y los sentimientos del alma con los argumentos sacados de la razón, de la Escritura, de los Padres, y aun con la refutacion de las mas vanas sutilezas de una multitud de hereges. Nada mas persuasivo que las reconvenciones que hace á Nestorio en el libro sexto, donde le confunde con el símbolo mismo que se usaba en Antioquía, y que el novador habia profesado en su bautismo. No es menos profunda la exhortacion que hace al fin de la obra á la Iglesia de Constantinopla, trayéndola á la memoria las lecciones que habia recibido constantemente del gran Crisóstomo, á quien el impostor desmentia no menos que á todos los Padres, á pesar de su fingido

respeto para con él. Este testimonio tenia gracia particular en boca de Casiano, uno de los discípulos mas celosos de este santo Patriarca de Constantinopla en lo mas fuerte de sus desgracias.

16. Tambien quiso el Papa Celestino que los Obispos que formaban su consejo ordinario, se juntasen para tratar de este asunto capital; porque así lo hacian en la antigüedad mas remota Roma y todas las Sillas principales. No decidian ninguna cosa importante, sin formar una especie de Concilio de los Obispos de su inmediata dependencia, que servia como de senado al Pontífice. No podemos entender de otro modo los frecuentes Concilios que hallamos algunas veces congregados en muy poco tiempo. Al principiar el consejo de Celestino el analisis de los escritos de Nestorio, se llenó de horror al oír tan estraña doctrina. Confrontáronla con la de los Padres, se hizo comparacion de unos textos con otros, para ver si lo que en un principio habia parecido tan duro, se hallaba despues explicado y mitigado; pero en todas partes hallaron el mismo carácter de la novedad é impiedad, y se descubrian errores inescusables en todos los sentidos que presentaban naturalmente las expresiones del autor. Proscribióse, pues, la impiedad nestoriana unánimemente con los escritos que la contenian, y se decretó la deposicion de Nestorio, si dentro de diez dias despues que se le notificase esta sentencia no abjuraba sus errores.

17. Para moverle á ello con eficacia, ó mas bien para no omitir nada de los deberes que le imponia

el oficio de padre y pastor, Celestino, que al parecer no tenia la esperanza de que el sectario se convirtiese, no dejó de contestar circunstanciadamente á los diferentes puntos de las cartas que habia recibido (1). Muéstrale ante todo la mala fe que se echaba de ver en las preguntas que hacia acerca de los Pelagianos; pues no podia ignorar la sentencia pronunciada contra ellos por Ático, digno sucesor en esto del gran Crisóstomo, bajo cuyo Pontificado ni aun pensaron fijarse en Constantinopla: que por lo demás, no se maravillaba de que al fin hubiesen encontrado asilo en un lugar, donde se propagaba un error en comparacion del cual podria mirarse el suyo como de poca entidad, y sin embargo no podia menos de causarle admiracion el favor que concedia á unos hombres condenados por haber negado el pecado original, cuando él lo confesaba terminantemente en sus escritos. Que dos partidos tan contrarios no podian aunarse de aquel modo, sin hacerse sospechosos de una conspiracion criminal. Que mas bien le convenia atender á su propia seguridad con una pronta y espontánea retractacion, que agravar sus faltas y su riesgo, empeñándose en una faccion proscrita mucho tiempo antes; y que á él mejor que á nadie se podria decir: *Médico, sánate á ti mismo*. Por último, le dice con autoridad pontifical: „sabad que nuestra decision y sentencia es, que si no enseñáis acerca de Cristo nuestro Dios, lo que creen las Iglesias de Roma y Alejandría con toda la Iglesia Cató-

(1) *Cælest. Epist. ad Nest. Part. 1. Concil. Ephes. cap. 18.*

lica, y lo que ha creído hasta vos la Iglesia de Constantinopla: que si dentro de diez dias contados desde este tercer aviso, no retractais clara y auténticamente por escrito la novedad que habeis sostenido, dividiendo lo que une la Escritura, sereis separado de la comunión de la Iglesia Católica. Esta es nuestra resolucion, que enviamos por nuestro amado hijo el diácono Posidio á nuestro compañero en el episcopado el Obispo de Alejandría, que ha tenido el celo de instruirnos de todo cuanto ocurría, y al que hemos comisionado para obrar en nombre nuestro, y comunicaros, así como á todos nuestros hermanos los Obispos, lo que hemos ordenado.” En esta mútua correspondencia del Papa y de los Obispos puede notarse, que Celestino no los llama sino hermanos ó colegas en el episcopado (*); y que los Prelados de las mas elevadas Sillas le llaman su padre con todas las muestras de su dependencia en las causas que pertenecen al gobierno general de la Iglesia.

18. Al mismo tiempo escribió el Sumo Pontífice á San Cirilo, al Patriarca de Antioquía, y á algunos otros Obispos de las principales Iglesias del Oriente (1); y el cuidado de dirigir todas estas cartas le encargó al Patriarca de Alejandría, á quien Celesti-

(*) No se entienda por esto que sean iguales en autoridad y jurisdiccion los Obispos y el Sumo Pontífice; este llama á aquellos sus hermanos en la caridad y en el ministerio episcopal, pero no en la dignidad de supremos pastores y cabezas de toda la Iglesia. Editor.

(1) *Concil. Ephes. part. 1. cap. 19 et 20.*

no habia delegado su autoridad en este asunto. Tambien escribió al pueblo y clero de Constantinopla, que necesitaban sino de exhortacion en vista del celo que toda esta grande ciudad habia mostrado por la verdadera fe, á lo menos de consuelo á causa de las violencias que el heresiarca, siempre poderoso en la corte, hacia sufrir á las personas mas celosas. Asimismo envió una carta particular á los monges de Constantinopla, cuyo celo y perseverancia en la fe, y paciencia en las persecuciones que el Patriarca herege les habia hecho sufrir con mas crueldad que á ninguna otra clase de personas, merecian esta particular atencion. El Papa ordenó por la autoridad de su Sede, que no se tuviese por escómulgado ó depuesto, Obispo alguno ó clérigo, contra quien Nestorio ó sus secuaces hubiesen fulminado censuras, despues de principiar á predicar sus errores. Lo que sif embargo no denota que Nestorio hubiese decaído de toda jurisdiccion despues que profanó su ministerio, sino que las injustas censuras que habia impuesto para sostener su heregia quedaban nulas por el juicio Pontifical. El Papa añadia, que un asunto de tal entidad pedia su presencia; pero que á causa de la distancia de los lugares, conferia sus funciones al Obispo de Alejandria, temiendo que la tardanza agravase el mal. Reitera á San Cirilo el encargo de que notifique, que todos los que Nestorio habia separado de su comunión, permanecian en la de la cabeza de la Iglesia, y que el sectario no podia en lo sucesivo participar la comunión con la Silla apostólica, si seguia o-

niéndose á ella con su doctrina. Por esto añade: „despues de haber tentado todos los medios de reducirle á la via recta, si se resiste, le condenareis y egecutareis la sentencia por la autoridad de nuestra Sede, procediendo á nombre nuestro y en virtud de nuestro poder. Y si dentro de diez dias, despues que se le amoneste, no condena formalmente las impiedades de sus escritos, y no promete profesar en lo venidero sobre la Encarnacion la fe que enseña la Iglesia Romana con la vuestra; y toda la Iglesia Católica, proveereis sin mas dilacion la Silla de Constantinopla, y noticiareis á Nestorio que queda enteramente separado de nuestro cuerpo.”

19. Cirilo convocó á consecuencia de esta comision á todos los Obispos que dependian de su Sede para un Concilio que se debia celebrar, y que efectivamente se celebró sin demora en la ciudad de Alejandria. Allí se resolvió, que por tercera y última monition se escribiese á Nestorio una carta sinodal, haciéndole saber, que si en el término de los diez dias fijados por el Papa, y que se contarían desde que recibiese las cartas que se le remitían, no abjurase sus errores, no se le tendria por Obispo (1). Se le pedia una abjuracion directa y formal, sin satisfacerse con su confesion en general de la fe de Nicea. „Porque sabeis, le dicen, interpretar el símbolo á vuestra manera; y así es preciso que confeseis por escrito y con juramento, que anatematizais vuestros dogmas impíos.” Por esto insertó el Concilio en

(1) Concil. Ephes. part. 1. cap. 26.

su carta doce fórmulas que condenaban otros tantos errores, ó por mejor decir, otros tantos modos de ocultar la misma heregía, y se le forzaba á Nestorio á suscribirlas.

20. Esto es lo que despues se llamó los doce anatemas de San Cirilo que vamos á referir, tanto porque llegaron á gozar de gran nombradía, como porque nada es mas propio para dar á conocer el carácter de la heregía y su astucia inagotable en reproducir la misma impiedad bajo diversos aspectos, para alucinar á los incautos. Mas siendo Nestorio diestro en disimular, Cirilo no era menos sagáz para arrancarle la máscara y confundirle, como se puede juzgar por los artículos siguientes.

1.º Si alguno no confiesa, que Emmanuel es verdaderamente Dios, y que por consiguiente la Virgen es Madre de Dios, pues ha engendrado segun la carne al Verbo de Dios encarnado; sea anatema.

2.º Si hay algunos que no confiesan, que el Verbo de Dios Padre está unido á la carne segun la hipóstasis, y que con su carne no hace sino un solo Cristo, que es Dios y Hombre juntamente; sean anatema.

3.º Si despues de la union divide alguno la hipóstasis en Cristo, ó no las junta sino por una connexion de dignidad, de autoridad ó de poder, y no por una union natural; sea anatema.

4.º Si alguno atribuye á dos personas ó á dos hipóstasis las cosas que en los Evangelios ó en los escritos Apostólicos se dicen de Jesucristo por los San-

tos ó por sí mismo, y aplica las unas al Hombre considerado separadamente del Verbo de Dios, y las otras como propias de la Magestad Divina, á solo el Verbo que procede de Dios Padre; sea anatema.

5.º Si alguno se atreve á decir, que Jesucristo es un hombre que lleva en sí á Dios, en vez de decir que es Dios en verdad, como Hijo único y por naturaleza, en cuanto el Verbo ha sido hecho carne y ha participado como nosotros de la carne y de la sangre; sea anatema.

6.º Si alguno dice, que el Verbo de Dios Padre es el Dios ó Señor de Jesucristo, y no confiesa que despues que el Verbo se encarnó segun las Escrituras, es él mismo Dios y Hombre juntamente; sea anatema.

7.º Si alguno dice, que el Verbo Divino obró en Jesucristo como en un puro hombre, y que la gloria del Hijo único ha sido comunicada á este Hombre, como á cualquiera otro que fuese distinto del Verbo; sea anatema.

8.º Si alguno se atreve á decir, que el Hombre que se ha unido al Verbo debe ser adorado con él, glorificado con él, llamado Dios con él, como que se contiene el uno en el otro (porque la adición perpetua y afectada de esta palabra *con* escita esta idea); y si no honra mas bien á Emmanuel con una sola adoracion, y no le da una sola glorificacion en cuanto el Verbo ha sido hecho carne; sea anatema.

9.º Si alguno dice, que nuestro Señor Jesucristo ha sido glorificado por el Espíritu Santo, como por una virtud que le era estraña, y que habia recibido